



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la International Federation on Ageing, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La acumulación de los distintos niveles y tipos de discriminación por razón de género que sufren las mujeres a lo largo de sus vidas repercute negativamente en su bienestar y seguridad. Por ello, no sorprende que en la vejez las mujeres vean disminuir considerablemente su capacidad financiera y tengan menos acceso a servicios e infraestructuras públicas de calidad. Las mujeres de edad, esto es, el 54 % de la población mayor de 60 años y el 61 % de las personas que superan los 80 años, corren el riesgo de quedar invisibilizadas en elementos cruciales del desarrollo sostenible a menos que se dé una solución urgente a la disparidad. La International Federation on Ageing, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, aboga con vehemencia por que la Comisión elimine las desigualdades que sufren las mujeres de edad que se exponen a continuación.

Sistemas de protección social

Las mujeres de edad tienen un mayor riesgo de vivir en condiciones de pobreza debido a múltiples factores descritos en el *Informe Mundial sobre la Protección Social* publicado por la Organización Mundial del Trabajo en 2017. La brecha de género que persiste a la hora de conseguir la seguridad de los ingresos en la vejez es un reflejo de las desigualdades de género presentes en las tendencias laborales y del mercado de trabajo. La cobertura de las pensiones contributivas es menor en el caso de las mujeres, puesto que suelen percibir unos sueldos inferiores cuando trabajan en el sector formal y es más frecuente que acorten o interrumpan sus vidas laborales, desempeñen trabajos precarios o empleos en el sector informal, y asuman una mayor parte de las responsabilidades familiares y domésticas. Estos factores contribuyen a que las mujeres tengan menos derechos de pensión que garanticen la seguridad de sus ingresos en la vejez que los hombres.

La Organización Internacional del Trabajo considera que la asistencia sanitaria universal es un componente esencial de los pisos de protección social y de la lucha contra la pobreza. Pese a ello, el 38 % de la población mundial no tiene acceso a servicios de protección de la salud y tan solo el 5 % no tiene que correr por su cuenta con los gastos derivados de los cuidados de larga duración. Se trata de una situación problemática, ya que las mujeres de edad padecen una inseguridad financiera desproporcionadamente mayor cuando no cuentan con una cobertura sanitaria universal suficiente. Esto se debe en parte a que, en comparación con las mujeres jóvenes y los hombres de edad, las ancianas tienen un mayor riesgo de sufrir múltiples comorbilidades o discapacidades crónicas al mismo tiempo. Por si eso fuera poco, cuando la asistencia sanitaria no es universal las mujeres de edad encuentran más dificultades para sufragar los servicios de salud y acceder a ellos, dado que suelen disponer de menos medios económicos.

Infraestructuras sostenibles

Se precisan infraestructuras sostenibles para permitir y fomentar que personas de todas las edades y géneros participen en la sociedad por medio del empleo y de actividades sociales y cívicas. No obstante, ciertos componentes de infraestructuras como el transporte, el agua, la electricidad y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) no se diseñan teniendo en cuenta la diversidad funcional o promoviendo la inclusión de personas de todas las edades. Las mujeres de edad también pueden toparse con obstáculos que les impidan aprovechar las mejoras de las infraestructuras, tales como el precio prohibitivo de los medios del transporte o la escasa accesibilidad de las TIC y la ausencia de formación en la materia.

Recomendaciones

Con la ambición de crear un mundo donde se protejan y respeten los derechos y las elecciones de las mujeres de edad, los abajo firmantes abogan por que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pida a los Estados Miembros que adopten las siguientes recomendaciones.

Deben ponerse en marcha medidas específicas de protección social con miras a mitigar las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres de edad y subsanar la carencia de seguridad de los ingresos que sufren en la vejez, atendiendo así lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. Algunas de esas medidas podrían ser las siguientes:

- Proporcionar una cobertura complementaria mediante planes de pensiones sin aportación.
- Ampliar la cobertura a una mayor variedad de fuentes de empleo, incluido el autoempleo.
- Reconocer la prestación de cuidados como un “trabajo decente” y facilitar que las responsabilidades en esta materia se distribuyan de forma más equitativa.
- Aplicar medidas en materia de política preventivas, como la eliminación de la diferenciación en las edades de jubilación, la contabilización de las licencias parentales en los planes pensiones u otras políticas que promuevan el tratamiento igualitario de hombres y mujeres.
- Velar por que la cobertura sanitaria universal comprenda los productos médicos, los dispositivos asistenciales y los programas para la prevención de enfermedades no transmisibles, de modo que las mujeres puedan mejorar y mantener su capacidad funcional a lo largo de sus vidas sin que ello conlleve unas dificultades económicas innecesarias.

Las infraestructuras y la tecnología deben ser más inclusivas, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 y 11 y de que las mujeres puedan seguir viviendo vidas plenas y productivas a medida que envejecen. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de:

- Apoyar a los municipios para que se unan a la Red Mundial de la Organización Mundial de la Salud de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores.
- Consultar a mujeres de edad antes de llevar a cabo grandes desarrollos de las infraestructuras.
- Ejecutar programas y políticas que fomenten la inclusión digital de las mujeres de edad.

La International Federation on Ageing (IFA) agradece a la Comisión que le haya brindado la oportunidad de defender los derechos de las mujeres de edad y está dispuesta a colaborar en iniciativas que velen por que los avances en materia de protección social, servicios públicos e infraestructuras sostenibles no las dejen atrás.

Con el respaldo de:

AARP

AGE Platform Europe

HelpAge International

Consejo Internacional del Bienestar Social